



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0028744/2019

VISTO:

El Expediente 28744/2019 por el cual se tramita la contratación de la Arq. **Alicia Marta Aguilar**;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos de la Arq. Alicia Marta Aguilar, DNI 10.116.345 procedente de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien es invitada a dictar la asignatura “Planificación y ordenamiento Urbano y Territorial” de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y de la Maestría en Urbanismo el día 28 de junio de 2019 en concepto de Profesora Visitante, percibiendo los viáticos que corresponden de acuerdo a la RR 453/17.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y el Director de la Maestría en Urbanismo solicitan el pago de los pasajes de la Profesora Visitante.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a los recursos propios generados por las Maestrías mencionadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la liquidación y pago de los viáticos correspondientes a la Profesora Visitante la Arq. **Alicia Marta Aguilar**, invitada al dictado de una asignatura en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y Maestría en Urbanismo en el marco de la RR N° 453/17.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes de la Profesora Visitante..

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de las

Maestrías mencionadas.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archive.-